



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.260 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 397 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 12248 de fecha 26 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA** "LIPIGAS", RUT N° 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, nombre del Conductor don Cristóbal Ferrada, Cédula de Identidad N° correspondientes al mes de Diciembre de 2012, los días 1,3,3,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21 y 22 de Diciembre de 2012.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOÑA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-